IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universitat de València (Estudi General)	Facultad de Derecho	46014558
NIVEL	**DENOMINACIÓN CORTA**	
Máster	Estudios Internacionales y Europeos	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA		
Máster Universitario en Estudios Internacionales y Europeos por la Universitat de València (Estudi General)		
RAMA DE CONOCIMIENTO	**CONJUNTO**	
Ciencias Sociales y Jurídicas	No	
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	**NORMA HABILITACIÓN**	
No		
SOLICITANTE		
NOMBRE Y APELLIDOS	**CARGO**	
JESUS AGUIRRE MOLINA	Jefe de Sección de Planes de Estudio y Títulos	
Tipo Documento	**Número Documento**	
NIF	25972815L	
REPRESENTANTE LEGAL		
NOMBRE Y APELLIDOS	**CARGO**	
MARIA ISABEL VAZQUEZ NAVARRO	Vicerrectora de Estudios y Política Lingüística	
Tipo Documento	**Número Documento**	
NIF	22674371M	
RESPONSABLE DEL TÍTULO		
NOMBRE Y APELLIDOS	**CARGO**	
FRANCISCO JAVIER PALAO GIL	Decano de la Facultat de Dret	
Tipo Documento	**Número Documento**	
NIF	19851998P	

2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.

DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Avenida de Blasco Ibáñez, 13	46010	Valencia	690919095
E-MAIL	**PROVINCIA**		**FAX**
isabel.vazquez@uv.es	Valencia/València		963864117

CSV: 374396333588637116954970 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.
El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Valencia/València, AM 24 de enero de 2020
	Firma: Representante legal de la Universidad

CSV: 374396335886371169549 70 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECIFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Estudios Internacionales y Europeos por la Universitat de València (Estudi General)	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.

LISTADO DE ESPECIALIDADES
Especialidad en Desafíos internacionales y europeos de carácter público
Especialidad en Desafíos internacionales y europeos de carácter privado

RAMA	ISCED 1	ISCED 2
Ciencias Sociales y Jurídicas	Derecho	

NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA
AGENCIA EVALUADORA
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación
UNIVERSIDAD SOLICITANTE
Universitat de València (Estudi General)

LISTADO DE UNIVERSIDADES	
CÓDIGO	**UNIVERSIDAD**
018	Universitat de València (Estudi General)

LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS	
CÓDIGO	**UNIVERSIDAD**
No existen datos	

LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES
No existen datos

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60	0	4,5
CRÉDITOS OPTATIVOS	**CRÉDITOS OBLIGATORIOS**	**CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER**
15	34,5	6

LISTADO DE ESPECIALIDADES	
ESPECIALIDAD	**CRÉDITOS OPTATIVOS**
Especialidad en Desafíos internacionales y europeos de carácter público	15.
Especialidad en Desafíos internacionales y europeos de carácter privado	15.

1.3. Universitat de València (Estudi General)

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	**CENTRO**
46014558	Facultad de Derecho

1.3.2. Facultad de Derecho

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	**SEMIPRESENCIAL**	**A DISTANCIA**
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		

CSV: 374396335886371169549 70 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
30	40	
	TIEMPO COMPLETO	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	36.0	48.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	24.0	36.0
RESTO DE AÑOS	24.0	36.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.uv.es/graus/normatives/Permanencia.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

CSV: 374396335886371169549 70 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG02 - Que los estudiantes profundicen en su capacidad para identificar, procurar, manejar y analizar textos y/o documentos tanto de carácter internacional como europeo.
CG01 - Que los estudiantes alcancen la capacidad de obtener y de seleccionar la información así como las fuentes relevantes para la resolución de problemas/cuestiones internacionales y europeas que revistan cierto grado de dificultad.
CG03 - Que los estudiantes alcancen la capacidad para trabajar en equipo con vistas a la resolución de problemas internacionales y europeos de naturaleza compleja.
CG04 - Que los estudiantes adquieran una capacidad avanzada de dominar el lenguaje político/jurídico internacional; especialmente el ligado al ámbito comunitario.
CG05 - Que los estudiantes participen en debates en los que se aborden problemas internacionales/europeos, lo dirijan y coordinen y sean capaces de resumirlos y extraer de ellos las conclusiones más relevantes y aceptadas por la mayoría.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
CT01 - Que los estudiantes sepan trabajar en equipos multidisciplinares reproduciendo contextos reales y aportando y coordinando los propios conocimientos con los de otras ramas e intervinientes.
CT02 - Que los estudiantes utilicen las distintas técnicas de exposición -oral, escrita, presentaciones, paneles, etc- para comunicar sus conocimientos, propuestas y posiciones.
CT03 - Que los estudiantes proyecten sobre problemas concretos sus conocimientos y sepan resumir y extractar los argumentos y las conclusiones más relevantes para su resolución.
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE01 - Que el estudiante comprenda la configuración del sistema internacional y diferencie sus distintas etapas evolutivas hasta la conformación de nuestros días, analizando la estructura y el funcionamiento del sistema internacional actual; su atención se focalizará en el proceso de globalización de índole económica.
CE02 - Que el estudiante evalúe el sistema internacional vigente distinguiendo actores y acciones y valore su estructura y funcionamiento a la luz de las principales teorías explicativas de las relaciones internacionales para extraer las conclusiones oportunas a fin de proponer un diagnóstico propio del medio internacional.
CE03 - Que el estudiante analice la estructura de actores públicos del sistema internacional categorizando cada uno de ellos y distinguiendo sus relaciones entre sí, poniendo, a su vez, especial atención en el proceso de integración europea a fin de comprender su evolución, organización y actuación en el escenario internacional a la luz del juego de poderes que se encuentra vigente en el mismo.
CE04 - Que el estudiante analice la estructura de actores privados del sistema internacional identificando cada uno de ellos y diferenciando sus relaciones trasnacionales, poniendo, asimismo, especial atención en el creciente papel desempeñado por las empresas en el contexto internacional a fin de valorar su protagonismo frente a los poderes públicos tradicionales e incluso su superación.
CE05 - Que el estudiante evalúe las políticas, los instrumentos y la organización de la acción exterior de los Estados, analizando y comparado sus resultados con especial atención a la llevada a cabo por los Estados europeos así como por las propias

CSV: 374396335886371169549 70 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Organizaciones europeas; en particular, la acción exterior de la Unión Europea. Comprensión y análisis de las relaciones diplomáticas, su evolución, medios y mecanismos, valorando su pertinencia en el sistema internacional actual.
CE06 - Que el estudiante valore las principales amenazas y desafíos que se presentan a la seguridad internacional y distinga los principales problemas surgidos en este sector del sistema internacional en nuestros días, definiendo sus posibles respuestas en el marco nacional, regional y universal. Análisis y valoración del principio de prohibición de la amenaza/uso de la fuerza armada y su interpretación para responder a nuevos problemas como el de los ciberataques.
CE07 - Que el estudiante categorice los principales medios -tanto políticos como judiciales- de resolución de controversias internacionales y analice su aplicación en la práctica a fin de extraer conclusiones acerca de su utilización y resultados; valoración y crítica del mantenimiento de la paz y de las operaciones que con este objetivo están desplegadas, especialmente, por las Naciones Unidas.
CE08 - Que el estudiante valore el régimen de la competencia y analice los abusos de poder en el mercado global y sus efectos sobre dicho régimen, así como la prohibición de los acuerdos de carácter restrictivo; especial análisis de los límites públicos a la libertad de empresa y sus efectos sobre el régimen de la competencia.
CE09 - Que el estudiante distinga las diferentes libertades de circulación (personas, bienes, servicios y capitales) y su aplicación en el marco de la Unión Europea y evalúe los efectos de sus restricciones/prohibiciones; especialmente en este último contexto. Análisis de la libertad de circulación de trabajadores así como de establecimiento en el entorno comunitario enjuiciando su incidencia en el ámbito nacional y poniéndolas en conexión con las políticas de empleo en ambos casos. Comprensión y análisis de los elementos específicos de la fiscalidad europea.
CE10 - Que el estudiante analice los principales instrumentos internacionales para la protección de los derechos del individuo así como de la incriminación de ciertas de sus conductas, comparando el resultado de su análisis con las conclusiones alcanzadas por las jurisdicciones internacionales en la interpretación y la aplicación de dichos instrumentos, lo que permitirá, a su vez, que el estudiante examine,compare y valore la jurisprudencia de estas instituciones internacionales.
CE11 - Que el estudiante desarrolle la dimensión práctica de los temas/cuestiones abordados en la docencia reglada mediante la identificación, la comunicación y la resolución de problemas que se susciten en el desarrollo de la actividad/tareas que le sean asignadas, lo que le permitirá comparar, valorar y, en su caso, crear soluciones a los mismos anticipándose a éstos mediante la debida planificación.
CE12 - Que el estudiante analice un tema/problema concreto aplicando las principales metodologías investigadoras y haciendo uso de las fuentes pertinentes con el objeto de diseccionar/profundizar en el mismo a fin de poder realizar una evaluación de sus términos y alcanzar así unas conclusiones que, eventualmente, permitan al estudiante presentar propuestas de solución debidamente razonadas.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Acceso

Según el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010 el acceso a las enseñanzas oficiales de máster exigirá "estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de máster". Asimismo, también "podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado".

En virtud de lo anterior, en la presente memoria de verificación se propone los siguientes requisitos específicos y criterios de valoración de méritos para acceder al Título Máster:

4.2.1. Requisitos:

1º El/la candidato/a deberá estar en posesión de un título universitario en la rama de ciencias sociales y jurídicas; en particular, los titulados en Ciencias Jurídicas, Políticas y Criminológicas.

2º El/la candidata/a deberá acreditar el conocimiento del castellano en un nivel B2 correspondiente al Marco Común de Referencia Europeo (*)

(*) El cumplimiento de este requisito (conocimiento del castellano con un nivel B2) será eximido a los estudiantes que hayan realizado sus estudios universitarios previos en lengua castellana.

CSV: 374396335886371169549 70 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

4.2.2. Criterios:

CRITERIO	PUNTUACIÓN	
1º La calificación media del/de la candidato/a obtenida en el título universitario previo de la rama de ciencias sociales y jurídicas	Titulaciones vinculadas a las ciencias jurídicas, ciencias políticas y criminológicas.	7 PUNTOS MÁXIMO
2º El conocimiento de idiomas distintos del castellano; preferentemente el inglés. Todos los idiomas requerirán un nivel mínimo B2 del Marco Común de Referencia Europeo.	Idioma: Inglés (hasta 2 puntos)	2 PUNTOS MAXIMO
	Idiomas: Otros (hasta 1 punto cada uno)	
3ºLa acreditación de otras titulaciones	Máster Oficial (1 punto)	1 PUNTO MAXIMO
	Máster Propio (0,5 puntos)	
	Otros Grados (0,5 puntos)	

4.2.2. Procedimiento:

El órgano encargado del proceso de admisión es la Comisión de Coordinación Académica (CCA) del propio Título Máster. Conforme a su regulación, prevista en el artículo 9 e) del Reglamento de Estudios de Posgrado de la Universitat de Valencia de 25 de julio de 2017 (ACGUV 199/2017), dicha Comisión se encargará de ¿(i)nformar las solicitudes de admisión del estudiante a los estudios de máster, de acuerdo con los requisitos de admisión específicos y criterios de valoración de méritos establecidos en (esta) memoria (¿)¿ de verificación del nuevo Título Máster.

Con la finalidad anterior, el estudiante procederá a realizar su preinscripción en el/los plazo/s establecidos por la Universitat de València para ello; en dicha preinscripción, el estudiante interesado en cursar el Máster en Estudios Internacionales y Europeos optará por realizar la especialidad de ¿Desafíos internacionales y europeos de carácter público¿ o bien por la especialidad de ¿Desafios internacionales y europeos de carácter privado¿ que pretenda realizar.

La CCA procederá a baremar el conjunto de solicitudes recibidas conforme a los criterios establecidos en el apartado anterior 4.2.2, remitiendo el resultado de las mismas para su publicación en el término establecido en el calendario de preinscripción del curso académico que se trate.

En el caso de que la demanda de alguna de las especialidades señaladas sea inferior al número mínimo de estudiantes exigido por asignatura según los criterios adoptados al respecto por la Universitat de València para curso académico, la CCA podrá adoptar medidas extraordinarias con el fin de facilitar que se alcance dicho número mínimo. En última instancia y a la vista de esta situación, la CCA podrá adoptar la decisión de solicitar que no se oferte alguna de las dos especialidades que adolezca de una demanda insuficiente, si bien, en este caso, la solicitud se hará efectiva en la oferta de Títulos Máster del curso académico siguiente.

La información contenida en este apartado se difundirá para su general conocimiento.

Los estudiantes admitidos y que aleguen necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad contarán con las adaptaciones necesarias previa valoración por la Unidad para la Integración de Personas con Discapacidad de la Universitat de Valencia y que realizará en cada caso concreto las recomendaciones necesarias dirigidas a la Dirección del Título Máster.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

Los estudiantes contarán con la asistencia y apoyo del Servicio de Estudiantes de la Universitat de València durante el proceso de matriculación y con posterioridad a éste. También contarán con la asistencia y apoyo de la Unidad de Posgrado de los Servicios Administrativos de la Facultad de Derecho; órgano responsable del Título Máster. Además de este Servicio y Unidad, la Universitat de Valencia pone a disposición de todos sus estudiantes varios Servicios con competencias en la asistencia y apoyo a los estudiantes como es el caso del Servicio de Información y Dinamización con dependencias en sus tres campus. Este Servicio facilita la integración de los estudiantes en la vida universitaria y presta apoyo para su participación en distintas actividades, ofertando varios programas de ayudas para complemento de su formación, inicio de la investigación y su participación en actividades de voluntariado. Al respecto, el Servicio de Relaciones internacional y Cooperación de la Universitat de València ofrece distintos tipos de ayudas para la movilidad. Por último y con un carácter más específico puede mencionarse aquí la asistencia y apoyo prestado por el Servicio de Bibliotecas y Documentación, el Servicio de informática, el Servicio de Educación Física y Deportes así como el Servicio de Prevención y Medio ambiente que presta asistencia sanitaria-médica a todo el personal de la Universitat de València en sus tres campus.

Por lo que respecta a la propia Titulación, constituye ya una práctica adquirida en el Título Máster a transformar, la organización de una sesión informativa, a inicios del curso académico, para asesorar a los estudiantes de nuevo ingreso acerca de la organización y funcionamiento del Título a cursar. Esta sesión informativa está acompañada de la organización de talleres a lo largo del curso académico que persiguen orientar y ayudar a los estudiantes acerca de ciertos aspectos del Título Máster como es el caso del taller de Prácticas externas o de Trabajo Final de Máster.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

CSV: 374396335886371169549 70 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0
Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios	
MÍNIMO	**MÁXIMO**
0	0
Adjuntar Título Propio	

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional	
MÍNIMO	**MÁXIMO**
0	0

Reglamento para la Transferencia y Reconocimiento de Créditos

Exposición de Motivos

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su artículo 36. a), establece que el Gobierno, previo informe del Consejo de Universidades, regulará los criterios generales a los que habrán de ajustarse las universidades en materia de convalidación y adaptación de estudios cursados en centros académicos españoles o extranjeros, así como la posibilidad de validar, a efectos académicos, la experiencia laboral o profesional.

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, fija el concepto y los principales efectos de la transferencia y el reconocimiento de créditos en el contexto de las nuevas enseñanzas oficiales universitarias.

El Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, modifica parcialmente el contenido de diversos artículos del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre. Entre las modificaciones introducidas se encuentran las que afectan al reconocimiento de créditos en estudios universitarios cuyo contenido se recoge en la nueva redacción de los artículos 6 y 13.

A la vista de la nueva redacción dada a los citados artículos resulta necesario adecuar a la actual regulación el Reglamento para la Transferencia y Reconocimiento de Créditos en estudios de Grado y de Máster en la Universitat de València, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 16 de febrero de 2010 y, en consecuencia, aprobar una nueva reglamentación.

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

El objeto de esta normativa es regular la transferencia y el reconocimiento de créditos en los estudios universitarios conducentes a la obtención de los correspondientes títulos oficiales de la Universitat de València, de acuerdo con los artículos 6 y 13 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y las posteriores modificaciones introducidas por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, de conformidad con les recomendaciones generales emanadas del Espacio Europeo de Educación Superior.

Transferencia de Créditos

Artículo 2. Transferencia de créditos

1. La transferencia de créditos implica que en el expediente y en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial. La transferencia de créditos requiere la previa admisión del estudiante/ta en el estudio correspondiente.
2. La Universitat de València transferirá al expediente académico de sus estudiantes/tas todos los créditos obtenidos de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior. En el expediente del estudiante/ta, debe constar debiendo la denominación de los módulos, las materias o asignaturas cursadas, así como el resto de la información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo al Título (SET).
3. Los módulos, las materias o asignaturas transferidas al expediente académico de los nuevos títulos no se tendrán en cuenta para el cálculo de la baremación del expediente.
4. En los supuestos de simultaneidad de estudios, no serán objeto de transferencia los créditos que el estudiante/ta haya obtenido en estos estudios, salvo que el estudiante renuncie a la simultaneidad, por abandono de dichos estudios.

Reconocimiento de Créditos

CSV: 374396335886371169549 70 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Artículo 3. Reconocimiento de créditos

1. Se entiende por reconocimiento la aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
2. La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.
3. El reconocimiento se realizará sobre la totalidad de la unidad administrativa de matrícula, sea ésta el módulo, la materia o la asignatura, de acuerdo con lo establecido en el plan de estudios. No será posible el reconocimiento parcial de la unidad administrativa de matrícula.

Artículo 4. Reconocimiento de créditos obtenidos en estudios oficiales universitarios conforme a anteriores ordenaciones.

1. En el caso de créditos obtenidos en estudios oficiales de la Universitat de València regulados por el Real Decreto 1497/1987 o el Real Decreto 56/2005, el reconocimiento se realizará teniendo en cuenta la tabla de adaptación de créditos de las asignaturas de dichos planes de estudio con las asignaturas de los nuevos planes de estudio regulados por el Real Decreto 1393/2007 y el Real Decreto 861/2010 que modifica el anterior, que acompañan a cada memoria de verificación de títulos de la Universitat de València.
2. En el caso de créditos obtenidos en otros estudios oficiales pertenecientes a anteriores ordenaciones, éstos se podrán reconocer teniendo en cuenta la adecuación entre los conocimientos asociados a las materias y/o asignaturas cursadas por las siguientes reglas:

1. que el número de créditos, o en su caso horas, sea, al menos, el 75% del número de créditos u horas de las materias y/o asignaturas por las que se quiere obtener el reconocimiento de créditos, y
2. que contengan, al menos, el 75% de conocimientos de las materias y/o asignaturas por las que se quiere obtener el reconocimiento de créditos.

1. Quienes, estando en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, Diplomado o Ingeniero Técnico pretendan acceder a enseñanzas conducentes a un título de Grado perteneciente a la misma rama de conocimiento que su título de origen, según el anexo que acompaña este reglamento, obtendrán el reconocimiento de créditos de formación básica que proceda con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1393/2007 y el Real Decreto 861/2010 que modifica el anterior, sin perjuicio de aquéllos otros que puedan realizarse de acuerdo con el apartado anterior.
2. En el caso de los créditos obtenidos por la superación de cursos de doctorado regulados conforme a anteriores ordenaciones, éstos no podrán ser reconocidos por más de 45 créditos ECTS en los estudios de máster o período formativo del programa de doctorado.

Artículo 5. Reconocimiento de créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales conforme a la actual ordenación.

1. Podrán ser reconocidos los créditos superados en origen en cualquier materia, teniendo en cuenta:
   a. La adecuación entre las competencias, contenidos y créditos asociados a las materias superadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios de la titulación de destino.
   b. A los efectos indicados en el apartado anterior la equivalencia mínima que debe darse para poder llevar a cabo el reconocimiento de créditos correspondientes será de un 75%.
2. Excepcionalmente, se podrá otorgar el reconocimiento de créditos optativos de carácter genérico, si se considera que los contenidos y competencias asociadas a las materias cursadas por el estudiante/ta en la titulación de origen, se adecuan a las competencias generales o específicas del título.
3. En el caso particular de las enseñanzas de Grado, el reconocimiento de créditos deberá respetar además las siguientes reglas básicas:
   a. Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.
   b. Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.
4. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster.
5. Lo dispuesto en este artículo le será de aplicación también a los reconocimientos de créditos obtenidos en títulos universitarios extranjeros.

Artículo 6. Reconocimiento de créditos a partir de la experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales.

1. La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que confieran, al menos, el 75% de las competencias de las materias por las que se quiere obtener reconocimiento de créditos. El reconocimiento de créditos por este apartado deberá realizarse, con carácter

CSV: 374396335886371169549 70 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

general, respecto de las asignaturas contempladas en el plan de estudios como ¿prácticas externas¿. La Comisión Académica o la Comisión de Coordinación Académica del correspondiente título determinará el período mínimo de tiempo acreditado de experiencia laboral o profesional, requerido para poder solicitar y obtener este reconocimiento de créditos, y que en ningún caso podrá ser inferior a 6 meses.

2. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de la experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15% del total de créditos que constituyen el plan de estudios.
3. No obstante, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial.
4. La Comisión de Estudios de Grado o Postgrado, a propuesta de la Comisión Académica del Título o de la Comisión de Coordinación Académica respectiva, puede aceptar la excepcionalidad señalada en el párrafo anterior, siempre que los créditos aportados para su reconocimiento correspondan a un título propio de la Universitat de València, y se den las circunstancias requeridas para ello que se establecen en el artículo 6.4 del Real Decreto 1393/2007 modificado por Real Decreto 861/2010 de 2 de julio.

Artículo 7. Reconocimiento de créditos cursados en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.

1. Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales, siempre que quede acreditado que los contenidos de la formación superada y la carga lectiva de la misma sea equivalente a aquella para la que se solicita el reconocimiento.
2. En el caso concreto de quienes acrediten haber superado estudios de formación profesional de grado superior, se atenderá igualmente a lo que a este respecto se establece en el artículo 44.3 de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación.

Artículo 8. Reconocimiento de créditos en programas de movilidad

1. Los/as estudiantes/tas de la Universitat de València que participen en programas de movilidad nacionales o internacionales, y hayan cursando un período de estudio en otras instituciones de educación superior, obtendrán el reconocimiento que se derive del acuerdo académico correspondiente.
2. Asimismo, serán objeto de reconocimiento los créditos cursados en enseñanzas oficiales reguladas mediante convenios o acuerdos interuniversitarios que así lo recojan específicamente. En ambos casos, no será necesario el informe establecido en el artículo 12.1.

Artículo 9. Reconocimiento por participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación

En los estudios de grado se podrá reconocer hasta un máximo de 6 créditos por participar en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, no programadas en el marco del plan de estudios cursado, de acuerdo con lo establecido en la normativa estatal y en la reglamentación propia de la Universitat de València.

En estos casos, la formación reconocida se computará como créditos optativos de la titulación.

Procedimiento

Artículo 10. Solicitud

1. Los procedimientos de transferencia o reconocimiento han de iniciarse a instancias del/la estudiante/ta.
2. Las solicitudes para este tipo de procedimientos se han de presentar en el Registro del centro al que estén adscritas las enseñanzas que se pretender cursar, en cualquier otro registro de la Universitat de Valencia o de los mencionados en el art 38 de la ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y de Procedimiento Administrativo Común.
3. El plazo de presentación coincidirá con el período de matrícula de la titulación que curse el/la interesado/a.
4. La solicitud deberá ir acompañada de la documentación indicada en el artículo siguiente. En caso contrario, se concederá un plazo de 5 días para completar la documentación. Si, después de este plazo, no se ha aportado toda la documentación se entenderá que el/la estudiante/a desiste en su petición, previa resolución declarando el desistimiento.

Artículo 11. Documentación

1. En el caso de solicitantes con estudios superiores españoles que no hayan conducido a la obtención de un título, que incluyan materias, actividades u otra formación para la que se solicite reconocimiento, deberán aportar, en el momento de presentar la solicitud, los programas o guías docentes de las mismas y acreditar, en su caso, que han solicitado el traslado del correspondiente expediente académico (estudios universitarios) desde el centro de origen a la Universitat de València.
2. En los restantes supuestos se aportará Certificación Académica Oficial (CAO), en la que conste la denominación de las materias, programas y créditos de las mismas, curso académico y convocatoria en que se superaron, así como las calificaciones obtenidas. En su caso, se aportará además el Suplemento Europeo al Título.
3. La acreditación de la experiencia profesional y laboral, deberá efectuarse mediante la aportación de la documentación que en cada caso corresponda, preferentemente:

CSV: 374396335886371169549 70 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

1. Certificación de la empresa u organismo en el que se concrete que la persona interesada ha ejercido o realizado la actividad laboral o profesional para la que se solicita reconocimiento de créditos, y el período de tiempo de la misma, que necesariamente ha de coincidir con lo reflejado en el informe de vida laboral. Este informe acreditará la antigüedad laboral en el grupo de cotización que la persona solicitante considere que guarda relación con las competencias previstas en los estudios correspondientes.
2. En caso de realizar o haber realizado actividades por su cuenta, certificado censal, certificado colegial o cualquier otra documentación que acredite que el/la interesado/a han ejercido, efectivamente, la citada actividad por su cuenta.

1. La acreditación de la superación de estudios correspondientes a enseñanzas universitarias no oficiales, se efectuará mediante la aportación de la certificación académica expedida por el órgano competente de la universidad en que se cursaron, el programa o guía docente de las asignaturas cursadas y, en su caso, el correspondiente título propio.
2. Para el reconocimiento de créditos en programas de movilidad se tendrá en cuenta el acuerdo de estudios o de formación y el certificado de notas expedido por la universidad de destino.
3. En el caso de reconocimiento por participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, la documentación acreditativa será la que establece el reglamento aprobado por la Universitat de València relativo a este tipo de reconocimientos.
4. Para efectuar la transferencia de créditos será suficiente la presentación de la certificación académica emitida por la Universidad de procedencia. En el caso de traslados internos, el Centro receptor efectuará la transferencia de créditos teniendo en cuenta la información académica existente del/la estudiante/ta en la Universitat de València.
5. En el caso de estudios cursados en centros extranjeros de educación superior de países que no sean de la Unión Europea, la citada documentación deberá presentarse debidamente legalizada, traducida por un traductor jurado a una de las dos lenguas oficiales de la Universitat de València, y ser original, o en su caso aportar copia de la misma para su cotejo en el momento de la presentación.
6. No será precisa la documentación referida en los apartados anteriores cuando el reconocimiento se refiera a estudios cursados en la propia Universitat de València.

Artículo 12. Resolución

1. Son competentes para resolver estos procedimientos el decano/a y director/a del centro al que están adscritas las enseñanzas que se pretenden cursar, visto un informe previo de la Comisión Académica del Título correspondiente, en el caso de estudios de grado, o de la Comisión de Coordinación Académica, cuando se trate de máster o doctorado. No será necesario el mencionado informe cuando se solicite, exclusivamente, la transferencia de créditos ni en los supuestos que se contemplan en el artículo 13.6 de este reglamento.
2. El plazo máximo para emitir la resolución será de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. En el caso de que no se resuelva expresamente en el mencionado término se entenderá desestimada la petición.
3. Contra estas resoluciones, la persona interesada podrá presentar recurso de alzada ante el Rector de la Universitat de València en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la misma.

Artículo 13. Efectos de la resolución

1. En cualquiera de los supuestos anteriores, la Comisión Académica del Título correspondiente, en el caso de estudios de grado, o la Comisión de Coordinación Académica, cuando se trate de estudios de master o doctorado, determinará en la correspondiente resolución qué módulos, materias o asignaturas del plan de estudios le son reconocidas. Asimismo, en dicha resolución la Comisión podrá recomendar al/la estudiante/ta cursar voluntariamente aquellas materias/asignaturas en que se aprecien carencias formativas.
2. La resolución del procedimiento dará derecho a la modificación de la matrícula en función del resultado de la misma. Los créditos reconocidos se incorporarán al expediente de la persona interesada, especificándose su tipología en cada caso, y señalándose el número de créditos y la denominación de ¿reconocido¿.
3. En el expediente constará la calificación obtenida, que se obtendrá a partir de las materias objeto de reconocimiento, de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Reconocimiento de una materia a partir de otra materia: a la materia reconocida se le asignará la nota obtenida en la materia objeto de reconocimiento.
2. Reconocimiento de una materia a partir de varias materias: a la materia reconocida se le asignará una nota obtenida como media ponderada de las notas obtenidas en las materias objeto de reconocimiento.
3. Reconocimiento de varias materias a partir de una materia: a todas las materias reconocidas se les asignará la nota obtenida en la materia objeto de reconocimiento.
4. Reconocimiento de varias materias a partir de varias materias: a todas las materias reconocidas se asignará una nota obtenida como media ponderada de las notas obtenidas en las materias objeto de reconocimiento.

Estas calificaciones, una vez incorporadas al expediente, se tendrán en cuenta para su baremación.

1. Excepción a lo dispuesto en el apartado anterior son los créditos reconocidos por actividades universitarias de participación, experiencia laboral o profesional, o por enseñanzas universitarias no oficiales, que serán incorporados al expediente de la persona interesada sin calificación, por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.
2. Todos los créditos obtenidos por el/la estudiante/ta en las enseñanzas oficiales que haya cursado en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán reflejados en el Suplemento Europeo al Título.
3. Las resoluciones de reconocimientos de créditos establecidas en base a lo señalado en este reglamento, se considerarán como reglas precedentes y serán aplicadas directamente a las nuevas solicitudes que coincidan con las mismas situaciones académi-

CSV: 374396335886371169549 70 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

cas. Estos antecedentes deberán hacerse públicos en las páginas web de los centros responsables de la titulación con anterioridad al inicio del plazo de presentación de solicitudes.

Artículo 14. Tasas

Por el estudio de las solicitudes e incorporación al expediente de los créditos reconocidos, se devengarán las tasas establecidas por la comunidad autónoma para cada uno de estos supuestos.

No devengará pago de tasas la transferencia de créditos entre expedientes de otros estudios de la Universitat de València.

Disposición Derogatoria. Quedan derogados el *Reglamento de Transferencia y Reconocimiento de Créditos* aprobado por Consejo de Gobierno de 16 de febrero de 2010 y las *Directrices para el reconocimiento de créditos en estudios conducentes a la obtención de títulos de máster y doctorado* aprobadas por acuerdo 191/2009 de 3 de noviembre del Consejo de Gobierno, así como cualquier otra norma de igual o menor rango, que contradiga la actual.

Disposición Final. La presente Normativa entrará en vigor al día siguiente de su aprobación y es aplicable a los estudios que regula el RD1393/2007.

Aprobado por el Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2011. ACGUV 126/2011.

ANEXO I

Vinculación de los títulos a las ramas de conocimiento que establece el RD 1393/2007, elaborados por la Universitat de València al amparo del RD 1497/1987 y también sus equivalentes,

Títulos de la rama de Ciencies Sociales y Jurídicas

Diplomado/a en Ciencies Empresariales

Diplomado/a en Logopedia

Diplomado/a en Relaciones Laborales

Diplomado/a en Trabajo Social

Diplomado/a en Turismo

Licenciado/a en Administración y Dirección de Empresas

Licenciado/a en Ciencias Políticas y de la Administración Pública

Licenciado/a en Derecho

Licenciado/a en Economía

Licenciado/a en Psicología

Licenciado/a en Sociología

Diplomado/a en Educación Social

Maestro, especialidad en Audición y Lenguaje

Maestro, especialidad en Educación Musical

Maestro, especialidad en Educación Infantil

Maestro, especialidad en Educación Física

Maestro, especialidad en Educación Especial

Maestro, especialidad en Educación en Lengua Extranjera

CSV: 374396333588637116954970 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Maestro, especialidad en Educación Primaria

Licenciado/a en Pedagogía

Licenciado/a en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

Licenciado/a en Comunicación Audiovisual

Licenciado/a en Periodismo

Diplomado/a en Biblioteconomía y Documentación

Títulos de la rama de Artes y Humanidades

Licenciado/a en Filología Alemana

Licenciado/a en Filología Catalana

Licenciado/a en Filología Clásica

Licenciado/a en Filología Francesa

Licenciado/a en Filología Hispánica

Licenciado/a en Filología Inglesa

Licenciado/a en Filología Italiana

Licenciado/a en Geografía

Licenciado/a en Historia del Arte

Licenciado/a en Historia

Licenciado/a en Filosofía

Títulos de la rama de Ciencias

Diplomado/a en Óptica y Optometría

Licenciado/a en Física

Licenciado/a en Matemáticas

Licenciado/a en Biología

Licenciado/a en Ciencies Ambientales

Licenciado/a en Química

Títulos de la rama de Ingeniería y Arquitectura

Ingeniero/a Técnico/a en Telecomunicación, especialidad en Telemática

Ingeniero/a Técnico/a en Telecomunicación, especial. en Sistemas Electrónicos

Ingeniero/a en Informática

Ingeniero/a en Química

Títulos de la rama de Ciencias de la Salud

Diplomado/a en Enfermería

CSV: 374396335886371169549 70 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Diplomado/a en Podología

Diplomado/a en Fisioterapia

Diplomado/a en Nutrición Humana y Dietética

Licenciado/a en Farmacia

Licenciado/a en Medicina

Licenciado/a en Odontología

Nota explicativa

En el caso de estudiantes que hayan cursado estudios de sólo 2º ciclo o el 2º ciclo de una titulación procedente de un primer ciclo distinto, los reconocimientos de las materias de formación básica de rama son aquellas de la rama de conocimiento de la titulación del primer ciclo.

Títulos sólo de segundo ciclo

Licenciado/a en Ciencias Actuariales y Financieras

Licenciado/a en Investigación y Técnicas de Mercado

Licenciado/a en Ciencias del Trabajo

Licenciado/a en Criminología

Licenciado/a en Humanidades

Licenciado/a en Traducción e Interpretación

Licenciado/a en Psicopedagogía

Licenciado/a en Bioquímica

Licenciado/a en Ciencia y Tecnología de los Alimentos

Ingeniero/a en Electrónica

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

El Título de Máster Universitario en Estudios Internacionales y Europeos no prevé complementos formativos.

CSV: 374396335886371169549 70 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
Ver Apartado 5: Anexo 1.
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS
Clases de teoría
Clases prácticas (seminarios, tutorías colectivas, talleres)
Elaboración de trabajos o memorias
Trabajo autónomo
Realización de las Prácticas Externas
Presentación y defensa pública del Trabajo Final de Máster
Tutorías
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES
Exposición y explicación de contenidos teóricos por parte del profesor.
Examen de textos, resolución de casos, ejercicios prácticos y consulta de datos.
Preparación de bibliografía recomendada y textos de referencia.
Elaboración de trabajos/estudios y manejo de fuentes de conocimiento.
La realización de tutorías colectivas y/o personalizadas con los estudiantes.
La programación de actividades complementarias a la docencia reglada como cursos, seminarios, jornadas, coloquios, conferencias y sesiones informativas.
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN
Los resultados del aprendizaje alcanzados serán evaluados con una prueba escrita u oral que será realizada en el periodo de exámenes que se establezca
Evaluación continua (se valorará la asistencia a clase, la participación en clase, la exposición de temas, la resolución de cuestiones, etc)
Excepcionalmente, la prueba escrita u oral contemplada en el SE1 podrá ser sustituida por otros tipos de sistemas de evaluación de los resultados del aprendizaje que no sean presenciales como es el caso del home exam, presentación de trabajos u otros sistemas de evaluación que, teniendo en cuenta las garantías necesarias, sean autorizados por la Comisión de Coordinación Académica del Máster (CCA).
Informe del tutor de empresa o de institución en la que el estudiante realice sus prácticas externas.
Valoración del tutor académico de la memoria de las prácticas externas.
El Trabajo Final de Máster será evaluado a partir de su originalidad, metodología, estructura y resultado así como de su presentación y defensa pública ante los tribunales que determine la Comisión de Coordinación Académica del Máster (CCA)
5.5 NIVEL 1: Módulo obligatorio
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1
NIVEL 2: Materia general

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	4,5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
4,5		
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		

CSV: 374396335886371169549 70 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: El sistema internacional contemporáneo		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	4,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
4,5		
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Aprendizaje de la evolución del sistema internacional y de su estructura actual diferenciando entre los distintos actores internacionales y sus relaciones entre sí con el fin de aprehender su funcionamiento; especial atención al proceso de globalización en materia económica.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
El sistema internacional contemporáneo Historia de las relaciones internacionales Teoría de las relaciones internacionales Economía política internacional		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
La concreción de los contenidos formativos, metodología docente y sistema de evaluación de las asignaturas del presente módulo será establecido en su Guía Académica. La Comisión de Coordinación Académica (CCA) del nuevo Título Máster procederá a aprobarlas antes del inicio del curso académico conforme a las competencias atribuidas por el artículo 9 g) del el Reglamento de Estudios de Posgrado de la Universitat de València de 25 de julio de 2017 (ACGUV 199/2017).		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		

CSV: 374396335886371169549 70 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
CG02 - Que los estudiantes profundicen en su capacidad para identificar, procurar, manejar y analizar textos y/o documentos tanto de carácter internacional como europeo.
CG01 - Que los estudiantes alcancen la capacidad de obtener y de seleccionar la información así como las fuentes relevantes para la resolución de problemas/cuestiones internacionales y europeas que revistan cierto grado de dificultad.
CG03 - Que los estudiantes alcancen la capacidad para trabajar en equipo con vistas a la resolución de problemas internacionales y europeos de naturaleza compleja.
CG04 - Que los estudiantes adquieran una capacidad avanzada de dominar el lenguaje político/jurídico internacional; especialmente el ligado al ámbito comunitario.
CG05 - Que los estudiantes participen en debates en los que se aborden problemas internacionales/europeos, lo dirijan y coordinen y sean capaces de resumirlos y extraer de ellos las conclusiones más relevantes y aceptadas por la mayoría.
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
CT02 - Que los estudiantes utilicen las distintas técnicas de exposición -oral, escrita, presentaciones, paneles, etc- para comunicar sus conocimientos, propuestas y posiciones.
CT03 - Que los estudiantes proyecten sobre problemas concretos sus conocimientos y sepan resumir y extractar los argumentos y las conclusiones más relevantes para su resolución.
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE01 - Que el estudiante comprenda la configuración del sistema internacional y diferencie sus distintas etapas evolutivas hasta la conformación de nuestros días, analizando la estructura y el funcionamiento del sistema internacional actual; su atención se focalizará en el proceso de globalización de índole económica.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases de teoría	30	100
Clases prácticas (seminarios, tutorías colectivas, talleres)	15	100
Elaboración de trabajos o memorias	22.5	0
Trabajo autónomo	45	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES
Exposición y explicación de contenidos teóricos por parte del profesor.
Examen de textos, resolución de casos, ejercicios prácticos y consulta de datos.
Preparación de bibliografía recomendada y textos de referencia.
Elaboración de trabajos/estudios y manejo de fuentes de conocimiento.
La realización de tutorías colectivas y/o personalizadas con los estudiantes.
La programación de actividades complementarias a la docencia reglada como cursos, seminarios, jornadas, coloquios, conferencias y sesiones informativas.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Los resultados del aprendizaje alcanzados serán evaluados con una prueba escrita u oral que será realizada en el periodo de exámenes que se establezca	0.0	70.0

CSV: 374396335886371169549 70 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Evaluación continua (se valorará la asistencia a clase, la participación en clase, la exposición de temas, la resolución de cuestiones, etc)	30.0	50.0
Excepcionalmente, la prueba escrita u oral contemplada en el SE1 podrá ser sustituida por otros tipos de sistemas de evaluación de los resultados del aprendizaje que no sean presenciales como es el caso del home exam, presentación de trabajos u otros sistemas de evaluación que, teniendo en cuenta las garantías necesarias, sean autorizados por la Comisión de Coordinación Académica del Máster (CCA).	0.0	70.0
NIVEL 2: Materias específicas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	30	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
25,5	4,5	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Las relaciones exteriores de los Estados y de las Organizaciones internacionales		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	4,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
4,5		
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No

CSV: 374396333588637116954970 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: La seguridad internacional y el uso de la fuerza		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
3		
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: La regulación del mercado global		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	4,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
4,5		
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	

CSV: 374396333588637116954970 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

No	No	
NIVEL 3: La regulación del mercado europeo		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	4,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
4,5		
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: El individuo ante el sistema internacional		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	4,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
	4,5	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: El arreglo pacífico de controversias y el mantenimiento de la paz		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	3	Semestral

CSV: 374396335886371169549 70 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
3		
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Los actores estatales		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
3		
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Los actores privados		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
3		
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**

CSV: 374396335886371169549 70 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Aprendizaje de la categorización de los actores estatales y privados así como de la regulación de sus actuaciones respectivas y entre ellos. Las relaciones exteriores tanto del Estado como de las Organizaciones internacionales con especial atención a las de carácter europeo. La seguridad en el sistema internacional actual y los nuevos desafíos que plantea especialmente para los Estados. Mecanismos de naturaleza interestatal existentes para resolver litigios sin necesidad de recurrir al uso de la violencia interestatal/fuerza armada. La actividad comercial como medio facilitador de las relaciones amistosas mediante la cooperación internacional. Presupuestos para el desarrollo del comercio tanto en el sistema interestatal como en el europeo. Importancia del individuo en dicho sistema y el progresivo reconocimiento de derechos y obligaciones con la consiguiente instauración de los mecanismos de control de diferente naturaleza de tales derechos y obligaciones.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Los actores estatales

Los Estados y su condición internacional

Organizaciones internacionales y procesos de integración regional

Los actores privados

Personas privadas y la regulación de sus actuaciones internacionales

Empresas y la regulación de sus actividades trasnacionales

Las relaciones exteriores de los Estados y de las Organizaciones internacionales

Acción exterior del Estado

Relaciones diplomáticas y consulares

Acción exterior europea

La seguridad internacional y el uso de la fuerza

Seguridad internacional: nuevas amenazas

Prohibición del uso de la fuerza armada: nuevos desafios

El arreglo pacífico de controversias y el mantenimiento de la paz

Arreglo pacífico de controversias

CSV: 374396335886371169549 70 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Mantenimiento de la paz

La regulación del mercado global

Regulación pública de la actividad económica

Régimen de la competencia en el mercado global (I)

Régimen de la competencia en el mercado global (II)

La regulación del mercado europeo

Régimen del mercado europeo

Libre circulación de trabajadores y política social y de empleo

Fiscalidad europea

El individuo en el sistema internacional

Protección internacional del individuo

Protección del individuo en el ámbito europeo y la ciudadanía de la Unión

La responsabilidad internacional del individuo

5.5.1.4 OBSERVACIONES

La concreción de los contenidos formativos, metodología docente y sistema de evaluación de las asignaturas del presente módulo será establecido en su Guía Académica. La Comisión de Coordinación Académica (CCA) del nuevo Título Máster procederá a aprobarlas antes del inicio del curso académico conforme a las competencias atribuidas por el artículo 9 g) del el Reglamento de Estudios de Posgrado de la Universitat de València de 25 de julio de 2017 (ACGUV 199/2017).

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG02 - Que los estudiantes profundicen en su capacidad para identificar, procurar, manejar y analizar textos y/o documentos tanto de carácter internacional como europeo.

CG01 - Que los estudiantes alcancen la capacidad de obtener y de seleccionar la información así como las fuentes relevantes para la resolución de problemas/cuestiones internacionales y europeas que revistan cierto grado de dificultad.

CG03 - Que los estudiantes alcancen la capacidad para trabajar en equipo con vistas a la resolución de problemas internacionales y europeos de naturaleza compleja.

CG04 - Que los estudiantes adquieran una capacidad avanzada de dominar el lenguaje político/jurídico internacional; especialmente el ligado al ámbito comunitario.

CG05 - Que los estudiantes participen en debates en los que se aborden problemas internacionales/europeos, lo dirijan y coordinen y sean capaces de resumirlos y extraer de ellos las conclusiones más relevantes y aceptadas por la mayoría.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CSV: 374396335886371169549 70 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
CT02 - Que los estudiantes utilicen las distintas técnicas de exposición -oral, escrita, presentaciones, paneles, etc- para comunicar sus conocimientos, propuestas y posiciones.
CT03 - Que los estudiantes proyecten sobre problemas concretos sus conocimientos y sepan resumir y extractar los argumentos y las conclusiones más relevantes para su resolución.
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE02 - Que el estudiante evalúe el sistema internacional vigente distinguiendo actores y acciones y valore su estructura y funcionamiento a la luz de las principales teorías explicativas de las relaciones internacionales para extraer las conclusiones oportunas a fin de proponer un diagnóstico propio del medio internacional.
CE03 - Que el estudiante analice la estructura de actores públicos del sistema internacional categorizando cada uno de ellos y distinguiendo sus relaciones entre sí, poniendo, a su vez, especial atención en el proceso de integración europea a fin de comprender su evolución, organización y actuación en el escenario internacional a la luz del juego de poderes que se encuentra vigente en el mismo.
CE04 - Que el estudiante analice la estructura de actores privados del sistema internacional identificando cada uno de ellos y diferenciando sus relaciones trasnacionales, poniendo, asimismo, especial atención en el creciente papel desempeñado por las empresas en el contexto internacional a fin de valorar su protagonismo frente a los poderes públicos tradicionales e incluso su superación.
CE05 - Que el estudiante evalúe las políticas, los instrumentos y la organización de la acción exterior de los Estados, analizando y comparado sus resultados con especial atención a la llevada a cabo por los Estados europeos así como por las propias Organizaciones europeas; en particular, la acción exterior de la Unión Europea. Comprensión y análisis de las relaciones diplomáticas, su evolución, medios y mecanismos, valorando su pertinencia en el sistema internacional actual.
CE06 - Que el estudiante valore las principales amenazas y desafíos que se presentan a la seguridad internacional y distinga los principales problemas surgidos en este sector del sistema internacional en nuestros días, definiendo sus posibles respuestas en el marco nacional, regional y universal. Análisis y valoración del principio de prohibición de la amenaza/uso de la fuerza armada y su interpretación para responder a nuevos problemas como el de los ciberataques.
CE07 - Que el estudiante categorice los principales medios -tanto políticos como judiciales- de resolución de controversias internacionales y analice su aplicación en la práctica a fin de extraer conclusiones acerca de su utilización y resultados; valoración y crítica del mantenimiento de la paz y de las operaciones que con este objetivo están desplegadas, especialmente, por las Naciones Unidas.
CE08 - Que el estudiante valore el régimen de la competencia y analice los abusos de poder en el mercado global y sus efectos sobre dicho régimen, así como la prohibición de los acuerdos de carácter restrictivo; especial análisis de los límites públicos a la libertad de empresa y sus efectos sobre el régimen de la competencia.
CE09 - Que el estudiante distinga las diferentes libertades de circulación (personas, bienes, servicios y capitales) y su aplicación en el marco de la Unión Europea y evalúe los efectos de sus restricciones/prohibiciones; especialmente en este último contexto. Análisis de la libertad de circulación de trabajadores así como de establecimiento en el entorno comunitario enjuiciando su incidencia en el ámbito nacional y poniéndolas en conexión con las políticas de empleo en ambos casos. Comprensión y análisis de los elementos específicos de la fiscalidad europea.
CE10 - Que el estudiante analice los principales instrumentos internacionales para la protección de los derechos del individuo así como de la incriminación de ciertas de sus conductas, comparando el resultado de su análisis con las conclusiones alcanzadas por las jurisdicciones internacionales en la interpretación y la aplicación de dichos instrumentos, lo que permitirá, a su vez, que el estudiante examine,compare y valore la jurisprudencia de estas instituciones internacionales.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases de teoría	225	100
Clases prácticas (seminarios, tutorías colectivas, talleres)	75	100
Elaboración de trabajos o memorias	150	0
Trabajo autónomo	300	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Exposición y explicación de contenidos teóricos por parte del profesor.

Examen de textos, resolución de casos, ejercicios prácticos y consulta de datos.

CSV: 374396335886371169549 70 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Preparación de bibliografía recomendada y textos de referencia.		
Elaboración de trabajos/estudios y manejo de fuentes de conocimiento.		
La realización de tutorías colectivas y/o personalizadas con los estudiantes.		
La programación de actividades complementarias a la docencia reglada como cursos, seminarios, jornadas, coloquios, conferencias y sesiones informativas.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
Los resultados del aprendizaje alcanzados serán evaluados con una prueba escrita u oral que será realizada en el periodo de exámenes que se establezca	0.0	70.0
Evaluación continua (se valorará la asistencia a clase, la participación en clase, la exposición de temas, la resolución de cuestiones, etc)	30.0	50.0
Excepcionalmente, la prueba escrita u oral contemplada en el SE1 podrá ser sustituida por otros tipos de sistemas de evaluación de los resultados del aprendizaje que no sean presenciales como es el caso del home exam, presentación de trabajos u otros sistemas de evaluación que, teniendo en cuenta las garantías necesarias, sean autorizados por la Comisión de Coordinación Académica del Máster (CCA).	0.0	70.0
5.5 NIVEL 1: Módulo optativo		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Desafíos internacionales y europeos de carácter público		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	15	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
	15	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Desafíos internacionales y europeos de carácter público		

CSV: 374396335886371169549 70 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

NIVEL 3: La protección del medio ambiente		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Optativa	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
	3	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Desafíos internacionales y europeos de carácter público		
NIVEL 3: Las migraciones internacionales		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Optativa	4,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
	4,5	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Desafíos internacionales y europeos de carácter público		
NIVEL 3: La gobernanza internacional		

CSV: 374396335886371169549 70 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Optativa	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
	3	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Desafíos internacionales y europeos de carácter público		
NIVEL 3: Los nuevos desafíos para el sistema internacional		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Optativa	4,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
	4,5	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Desafíos internacionales y europeos de carácter público		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		

CSV: 374396335886371169549 70 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Aprendizaje de la protección internacional del medio ambiente como desafío mundial tanto en el plano internacional como interno y la concurrencia de otros desafíos globales como las migraciones y sus repercusiones en las sociedades contemporáneas además de su gobierno por parte de instancias/autoridades multinivel y sus déficit democrático. Nuevos desafíos para el sistema internacional como consecuencia de los avances científicos y sus aplicaciones tecnológicas como la revolución de las comunicaciones, inteligencia artificial y protección de datos.

5.5.1.3 CONTENIDOS

La protección del medio ambiente

Protección del medio ambiente mundial

Protección del medio ambiente en el ámbito interno

Las migraciones internacionales

Inmigración y multiculturalidad

Régimen de extranjería

Política europea de fronteras, inmigración y asilo

La gobernanza internacional

Principio democrático y sistemas gubernamentales

Comunicación global y participación de la sociedad civil

Los nuevos desafíos para el sistema internacional

Nacionalismo, fundamentalismo y otros desafíos del constitucionalismo multinivel

Criminalidad transnacional y cooperación judicial

Inteligencia artificial, revolución de las comunicaciones y protección de datos personales

5.5.1.4 OBSERVACIONES

La concreción de los contenidos formativos, metodología docente y sistema de evaluación de las asignaturas del presente módulo será establecido en su Guía Académica. La Comisión de Coordinación Académica (CCA) del nuevo Título Máster procederá a aprobarlas antes del inicio del curso académico conforme a las competencias atribuidas por el artículo 9 g) del el Reglamento de Estudios de Posgrado de la Universitat de València de 25 de julio de 2017 (ACGUV 199/2017).

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG02 - Que los estudiantes profundicen en su capacidad para identificar, procurar, manejar y analizar textos y/o documentos tanto de carácter internacional como europeo.

CG01 - Que los estudiantes alcancen la capacidad de obtener y de seleccionar la información así como las fuentes relevantes para la resolución de problemas/cuestiones internacionales y europeas que revistan cierto grado de dificultad.

CG03 - Que los estudiantes alcancen la capacidad para trabajar en equipo con vistas a la resolución de problemas internacionales y europeos de naturaleza compleja.

CG04 - Que los estudiantes adquieran una capacidad avanzada de dominar el lenguaje político/jurídico internacional; especialmente el ligado al ámbito comunitario.

CG05 - Que los estudiantes participen en debates en los que se aborden problemas internacionales/europeos, lo dirijan y coordinen y sean capaces de resumirlos y extraer de ellos las conclusiones más relevantes y aceptadas por la mayoría.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CSV: 374396335886371169549 70 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
CT02 - Que los estudiantes utilicen las distintas técnicas de exposición -oral, escrita, presentaciones, paneles, etc- para comunicar sus conocimientos, propuestas y posiciones.
CT03 - Que los estudiantes proyecten sobre problemas concretos sus conocimientos y sepan resumir y extractar los argumentos y las conclusiones más relevantes para su resolución.
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
No existen datos

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases de teoría	112.5	100
Clases prácticas (seminarios, tutorías colectivas, talleres)	37.5	100
Elaboración de trabajos o memorias	75	0
Trabajo autónomo	150	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Exposición y explicación de contenidos teóricos por parte del profesor.
Examen de textos, resolución de casos, ejercicios prácticos y consulta de datos.
Preparación de bibliografía recomendada y textos de referencia.
Elaboración de trabajos/estudios y manejo de fuentes de conocimiento.
La realización de tutorías colectivas y/o personalizadas con los estudiantes.
La programación de actividades complementarias a la docencia reglada como cursos, seminarios, jornadas, coloquios, conferencias y sesiones informativas.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Los resultados del aprendizaje alcanzados serán evaluados con una prueba escrita u oral que será realizada en el periodo de exámenes que se establezca	0.0	70.0
Evaluación continua (se valorará la asistencia a clase, la participación en clase, la exposición de temas, la resolución de cuestiones, etc)	30.0	50.0
Excepcionalmente, la prueba escrita u oral contemplada en el SE1 podrá ser sustituida por otros tipos de sistemas de evaluación de los resultados del aprendizaje que no sean presenciales como es el caso del home exam, presentación de trabajos u otros sistemas de evaluación que, teniendo en cuenta las garantías necesarias, sean autorizados por la Comisión de Coordinación Académica del Máster (CCA).	0.0	70.0

NIVEL 2: Desafíos internacionales y europeos de carácter privado

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Optativa

CSV: 374396335886371169549 70 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

ECTS NIVEL 2	15	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
	15	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Desafíos internacionales y europeos de carácter privado		
NIVEL 3: La actividad comercial en el mercado global		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Optativa	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
	3	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Desafíos internacionales y europeos de carácter privado		
NIVEL 3: Los retos actuales de la actividad financiera en el mercado global		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Optativa	4,5	Semestral

CSV: 374396335886371169549 70 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
	4,5	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Desafíos internacionales y europeos de carácter privado		
NIVEL 3: La protección de las creaciones intelectuales y de los signos distintivos ante los retos de la economía global		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Optativa	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
	3	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Desafíos internacionales y europeos de carácter privado		
NIVEL 3: La gestión de controversias y resolución alternativa de litigios internacionales privados		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Optativa	4,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		

CSV: 374396335886371169549 70 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	4,5	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Desafíos internacionales y europeos de carácter privado		

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Aprendizaje del desarrollo del comercio mundial mediante la trasmisión de mercaderías a través de las redes de distribución internacionales. Los desafíos del mercado financiero en el contexto del mercado global en el que inciden operadores y acuerdos entre éstos. Protección de las creaciones intelectuales y de los signos distintivos a fin de facilitar el desenvolvimiento del comercio global. Instauración y evolución de instituciones judiciales y extrajudiciales como formas de garantizar la efectividad y la protección de las transacciones comerciales en dicho sistema internacional.

5.5.1.3 CONTENIDOS

La actividad comercial en el mercado global

Transmisión internacional de mercaderías

Redes de distribución comercial

Los retos actuales de la actividad financiera en el mercado global

Mercados financieros: ordenación, disciplina y supervisión internacional

Régimen de la actividad financiera en el mercado global: los operadores intervinientes

Régimen de la actividad financiera en el mercado global: la contratación en los mercados

La protección de las creaciones intelectuales y de los signos distintivos ante los retos de la economía global

Protección de las creaciones técnicas, digitales y estéticas

Protección de los signos distintivos

La gestión de controversias y resolución alternativa de litigios internacionales privados

Gestión de controversias internacionales en materia patrimonial

Gestión de controversias internacionales en materia de persona, familia y sucesiones

CSV: 374396335886371169549 70 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Resolución alternativa de litigios internacionales privados

5.5.1.4 OBSERVACIONES

La concreción de los contenidos formativos, metodología docente y sistema de evaluación de las asignaturas del presente módulo será establecido en su Guía Académica. La Comisión de Coordinación Académica (CCA) del nuevo Título Máster procederá a aprobarlas antes del inicio del curso académico conforme a las competencias atribuidas por el artículo 9 g) del el Reglamento de Estudios de Posgrado de la Universitat de València de 25 de julio de 2017 (ACGUV 199/2017).

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG02 - Que los estudiantes profundicen en su capacidad para identificar, procurar, manejar y analizar textos y/o documentos tanto de carácter internacional como europeo.

CG01 - Que los estudiantes alcancen la capacidad de obtener y de seleccionar la información así como las fuentes relevantes para la resolución de problemas/cuestiones internacionales y europeas que revistan cierto grado de dificultad.

CG03 - Que los estudiantes alcancen la capacidad para trabajar en equipo con vistas a la resolución de problemas internacionales y europeos de naturaleza compleja.

CG04 - Que los estudiantes adquieran una capacidad avanzada de dominar el lenguaje político/jurídico internacional; especialmente el ligado al ámbito comunitario.

CG05 - Que los estudiantes participen en debates en los que se aborden problemas internacionales/europeos, lo dirijan y coordinen y sean capaces de resumirlos y extraer de ellos las conclusiones más relevantes y aceptadas por la mayoría.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT02 - Que los estudiantes utilicen las distintas técnicas de exposición -oral, escrita, presentaciones, paneles, etc- para comunicar sus conocimientos, propuestas y posiciones.

CT03 - Que los estudiantes proyecten sobre problemas concretos sus conocimientos y sepan resumir y extractar los argumentos y las conclusiones más relevantes para su resolución.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

No existen datos

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases de teoría	112.5	100
Clases prácticas (seminarios, tutorías colectivas, talleres)	37.5	100
Elaboración de trabajos o memorias	75	0
Trabajo autónomo	150	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Exposición y explicación de contenidos teóricos por parte del profesor.

Examen de textos, resolución de casos, ejercicios prácticos y consulta de datos.

Preparación de bibliografía recomendada y textos de referencia.

Elaboración de trabajos/estudios y manejo de fuentes de conocimiento.

La realización de tutorías colectivas y/o personalizadas con los estudiantes.

CSV: 374396335886371169549 70 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

La programación de actividades complementarias a la docencia reglada como cursos, seminarios, jornadas, coloquios, conferencias y sesiones informativas.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
Los resultados del aprendizaje alcanzados serán evaluados con una prueba escrita u oral que será realizada en el periodo de exámenes que se establezca	0.0	70.0
Evaluación continua (se valorará la asistencia a clase, la participación en clase, la exposición de temas, la resolución de cuestiones, etc)	30.0	50.0
Excepcionalmente, la prueba escrita u oral contemplada en el SE1 podrá ser sustituida por otros tipos de sistemas de evaluación de los resultados del aprendizaje que no sean presenciales como es el caso del home exam, presentación de trabajos u otros sistemas de evaluación que, teniendo en cuenta las garantías necesarias, sean autorizados por la Comisión de Coordinación Académica del Máster (CCA).	0.0	70.0
5.5 NIVEL 1: Prácticas Externas		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Prácticas Externas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Prácticas Externas	
ECTS NIVEL 2	4,5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
	4,5	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Prácticas Externas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Prácticas Externas	4,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		

CSV: 374396335886371169549 70 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	4,5	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Aprendizaje de las tareas/funciones encomendadas en el lugar de realización de las prácticas externas en aplicación de las competencias y contenidos adquiridos durante la consecución de otros módulos del Título Máster, así como el afianzamiento y el desarrollo de tales competencias y contenidos a partir de la ejecución de esas tareas/funciones encomendadas en el centro de destino.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Los contenidos de las prácticas externas están necesariamente relacionados con los contenidos del Título Máster. A tal efecto, la Comisión de Coordinación Académica (CCA) del Máster, en cooperación con la Fundación ADEIT / Universitat-Empresa de la Universitat de València prepara un programa de oferta de prácticas en la que se tendrá en cuenta la condición anterior. Los estudiantes también podrán proponer las prácticas a realizar, si bien, en este caso, la propia CCA / Dirección del Máster velará por el cumplimiento de la condición señalada al inicio de este párrafo.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

La concreción de las actividades a desarrollar por el estudiante y el sistema de evaluación de las Prácticas Externas será establecido en su Guía Académica. La Comisión de Coordinación Académica (CCA) del nuevo Título Máster procederá a aprobarlas antes del inicio del curso académico conforme a las competencias atribuidas por el artículo 9 g) del el Reglamento de Estudios de Posgrado de la Universitat de València de 25 de julio de 2017 (ACGUV 199/2017).

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG01 - Que los estudiantes alcancen la capacidad de obtener y de seleccionar la información así como las fuentes relevantes para la resolución de problemas/cuestiones internacionales y europeas que revistan cierto grado de dificultad.

CG03 - Que los estudiantes alcancen la capacidad para trabajar en equipo con vistas a la resolución de problemas internacionales y europeos de naturaleza compleja.

CG04 - Que los estudiantes adquieran una capacidad avanzada de dominar el lenguaje político/jurídico internacional; especialmente el ligado al ámbito comunitario.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT01 - Que los estudiantes sepan trabajar en equipos multidisciplinares reproduciendo contextos reales y aportando y coordinando los propios conocimientos con los de otras ramas e intervinientes.

CT03 - Que los estudiantes proyecten sobre problemas concretos sus conocimientos y sepan resumir y extractar los argumentos y las conclusiones más relevantes para su resolución.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE11 - Que el estudiante desarrolle la dimensión práctica de los temas/cuestiones abordados en la docencia reglada mediante la identificación, la comunicación y la resolución de problemas que se susciten en el desarrollo de la actividad/tareas que le sean

CSV: 374396335886371169549 70 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

asignadas, lo que le permitirá comparar, valorar y, en su caso, crear soluciones a los mismos anticipándose a éstos mediante la debida planificación.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	**HORAS**	**PRESENCIALIDAD**
Elaboración de trabajos o memorias	10	0
Realización de las Prácticas Externas	100	100
Tutorías	2.5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Examen de textos, resolución de casos, ejercicios prácticos y consulta de datos.		
Elaboración de trabajos/estudios y manejo de fuentes de conocimiento.		
La realización de tutorías colectivas y/o personalizadas con los estudiantes.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
Informe del tutor de empresa o de institución en la que el estudiante realice sus prácticas externas.	30.0	30.0
Valoración del tutor académico de la memoria de las prácticas externas.	70.0	70.0
5.5 NIVEL 1: Trabajo Final de Máster		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Trabajo Final de Máster		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
	6	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Trabajo Final de Máster		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Trabajo Fin de Grado / Máster	6	Semestral

CSV: 374396335886371169549 70 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
	6	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Aprendizaje de la metodología necesaria para la realización de un trabajo inicial de investigación que permita al estudiante profundizar en un tema/cuestión concreta contribuyendo al afianzamiento y desarrollo de las competencias y conocimientos adquiridos durante la realización del Título Máster; especialmente este trabajo permitirá profundizar en las especializaciones de dicho Título.

5.5.1.3 CONTENIDOS

El estudiante propondrá el tema / cuestión a desarrollar en su Trabajo Final de Máster. Asimismo podrá proponer al tutor/a encargado de la supervisión del mismo, con quien acordará finalmente el tema / cuestión a abordar. Los estudiantes podrán vincular su tema / cuestión a estudiar en su Trabajo Final de Máster a la materia / actividad sobre la que versara sus prácticas externas. En todo caso, el asunto sobre el que el estudiante elaborará su Trabajo Final de Máster estará vinculado a los contenidos obligatorios / optativos que componen el Plan de Estudios del Título Máster.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

La concreción de las actividades a desarrollar por el estudiante y el sistema de evaluación del Trabajo Final de Máster será establecido en su Guía Académica. La Comisión de Coordinación Académica (CCA) del nuevo Título Máster procederá a aprobarlas antes del inicio del curso académico conforme a las competencias atribuidas por el artículo 9 g) del el Reglamento de Estudios de Posgrado de la Universitat de València de 25 de julio de 2017 (ACGUV 199/2017).

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG02 - Que los estudiantes profundicen en su capacidad para identificar, procurar, manejar y analizar textos y/o documentos tanto de carácter internacional como europeo.

CG01 - Que los estudiantes alcancen la capacidad de obtener y de seleccionar la información así como las fuentes relevantes para la resolución de problemas/cuestiones internacionales y europeas que revistan cierto grado de dificultad.

CG04 - Que los estudiantes adquieran una capacidad avanzada de dominar el lenguaje político/jurídico internacional; especialmente el ligado al ámbito comunitario.

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT02 - Que los estudiantes utilicen las distintas técnicas de exposición -oral, escrita, presentaciones, paneles, etc- para comunicar sus conocimientos, propuestas y posiciones.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE12 - Que el estudiante analice un tema/problema concreto aplicando las principales metodologías investigadoras y haciendo uso de las fuentes pertinentes con el objeto de diseccionar/profundizar en el mismo a fin de poder realizar una evaluación de sus

CSV: 374396335886371169549 70 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

términos y alcanzar así unas conclusiones que, eventualmente, permitan al estudiante presentar propuestas de solución debidamente razonadas.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	**HORAS**	**PRESENCIALIDAD**
Elaboración de trabajos o memorias	143	0
Presentación y defensa pública del Trabajo Final de Máster	2	100
Tutorías	5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Preparación de bibliografía recomendada y textos de referencia.		
Elaboración de trabajos/estudios y manejo de fuentes de conocimiento.		
La realización de tutorías colectivas y/o personalizadas con los estudiantes.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
El Trabajo Final de Máster será evaluado a partir de su originalidad, metodología, estructura y resultado así como de su presentación y defensa pública ante los tribunales que determine la Comisión de Coordinación Académica del Máster (CCA)	100.0	100.0

CSV: 374396335886371169549 70 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	**Categoría**	**Total %**	**Doctores %**	**Horas %**
Universitat de València (Estudi General)	Profesor Contratado Doctor	8	100	8
Universitat de València (Estudi General)	Ayudante Doctor	12	100	12
Universitat de València (Estudi General)	Profesor Titular de Escuela Universitaria	3	0	3
Universitat de València (Estudi General)	Profesor Titular de Universidad	48	100	48
Universitat de València (Estudi General)	Catedrático de Universidad	27	100	27
Universitat de València (Estudi General)	Catedrático de Escuela Universitaria	2	0	2

PERSONAL ACADÉMICO

Ver Apartado 6: Anexo 1.

6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS

Ver Apartado 6: Anexo 2.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
90	7	96

CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		

Justificación de los Indicadores Propuestos:

Ver Apartado 8: Anexo 1.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

La Universitat de València organiza su programa de Garantía Interna de Calidad en siete dimensiones; dos de ellas son precisamente la del "Desarrollo de la enseñanza" y la de los "Resultados obtenidos". Por lo que respecta a la primera de las dimensiones referidas, prevé como los Centros/Titulaciones orientan sus actividades docentes al aprendizaje de sus estudiantes partiendo de una información adecuada para definir sus necesidades, estableciendo para ello mecanismos y procedimientos que garantizan su desarrollo eficaz y la mejora continua.

Entre los procedimientos incluidos en la dimensión de "Desarrollo de la enseñanza" se encuentran los siguientes: DE1 Procedimiento de orientación al estudiante; DE2 Procedimiento de movilidad de los estudiantes recibidos; DE3 Procedimiento de movilidad de los estudiantes enviados; DE4 Procedimiento de orientación profesional; DE5 Procedimiento de prácticas externas integradas en el Plan de Estudios; DE6 Procedimiento de desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje; y, por último, el DE7 Procedimiento de evaluación de enseñanza-aprendizaje. De entre estos, merece hacer una referencia especial a los dos últimos; el DE6 que mide el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje y el DE7 que hace lo propio con respecto a la evaluación de la enseñanza-aprendizaje.

Con respecto al Procedimiento de evaluación de enseñanza-aprendizaje, se valoran en el mismo los siguientes diferentes ítems: a) Los métodos de evaluación se adecuan a las competencias del programa formativo; b) La metodología utilizada en las diferentes asignaturas es variada permitiendo la evaluación de las competencias y de los resultados de aprendizaje; c) Coherencia entre la metodología utilizada en el proceso de enseñanza-aprendizaje y los métodos de evaluación; d) En el proceso de evaluación se ha cumplido lo establecido en las guías docentes; e) Adecuación del Trabajo Fin de Estudios a las características del Título; f) La tasa de rendimiento es adecuada y acorde con lo establecido en el Plan de Estudios; g) La tasa de éxito es adecuada y acorde con lo establecido en el Plan de Estudios; h) La tasa de presentados y presentadas es adecuada y acorde con lo establecido en el Plan de Estudios; i) La tasa de abandono de los y las estudiantes de primer curso es adecuada y acorde con lo establecido en el Plan de Estudios; j) La tasa de eficiencia de los graduados y graduadas es adecuada y acorde con lo establecido en el Plan de Estudios y k) La tasa de graduación es adecuada y acorde con lo establecido en el Plan de Estudios.

Con respecto a los grupos de interés implicados en este Procedimiento de desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje queda circunscrito a la evaluación del profesorado y estudiantes.

La valoración de los "Resultados obtenidos" es la dimensión en la que los Centros miden y analizan los resultados considerados importantes para garantizar su calidad y el de sus Titulaciones. Los resultados/informes que se generan en esta dimensión a partir de los datos de los indicadores de ren-

CSV: 374396335886371169549 70 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

dimiento y de las encuestas que se desarrollen para conocer la satisfacción de los grupos de interés, son la información de entrada para la evaluación y la mejora de todos los procedimientos del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIQ) que utiliza datos objetivos y medibles.

Los Procedimientos para la valoración de esta dimensión son: RE1 Procedimiento de análisis y medición de los resultados y RE2 Procedimiento de medición de la satisfacción de los interesados en que participan todos los grupos: estudiantes, profesorado, egresados y administrativos.

Todos los procedimientos señalados se realizan por la Unidad de Calidad de la Universitat de Valencia y generalmente a través de una aplicación telemática en la que se implican a los diferentes grupos de interés. Estos procedimientos se realizan - en función de los diferentes grupos de interés - en distintos momentos de curso académico y se puestos a disposición de la Direcciones de los Títulos Máster para conocimiento de sus Comisiones de Coordinación Académicas en las que se examinan con el objeto de adoptar e introducir mejoras en la organización y funcionamiento del Título Máster correspondiente a fin de mejorar su calidad y la satisfacción general del mismo.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://www.uv.es/gade/c/docs/SGIC/VERIFICA/VERIFICA.pdf

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

CURSO DE INICIO	2020

Ver Apartado 10: Anexo 1.

10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Tal y como se propone en el apartado anterior, los estudiantes matriculados en la actualidad de los primeros 60 créditos del Título Máster Universitario en Estudios Internacionales y de la Unión Europea, declarado a extinguir podrán matricularse de los 30 restantes hasta completar los 90 preceptivos en el próximo curso académico 2020/2021. En este curso académico, no se ofertará ya el referido Título Máster sino el que se propone en la presente memoria de verificación. No obstante, los estudiantes del Título Máster a extinguir podrán continuar matriculándose (sin derecho a docencia) de los créditos que le resten hasta completar esos 90 créditos respetando las cuatro convocatorias en dos cursos consecutivos.

No obstante, se establece la siguiente tabla de adaptación para aquellos estudiantes que no hubieran finalizado los estudios del Máster Universitario en Estudios Internacionales y de la Unión Europea y quieran obtener el título, deberán matricularse en el nuevo Máster Universitarios en Estudios Internacionales y Europeos y les será de aplicación las siguientes reglas de adaptación:

TABLA DE ADAPTACIÓN					
MASTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS INTERNACIONALES Y DE LA UNIÓN EUROPEA (título a extinguir)			**MASTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS INTERNACIONALES Y EUROPEOS (título a implantar)**		
Asignaturas	Carácter	Créditos	Asignaturas	Carácter	Créditos
40020.Aspectos básicos de la sociedad internacional	OPT	10	**El sistema internacional contemporáneo**	OBL	4,5
			Los actores estatales	OBL	3,0
			Los actores privados	OBL	3,0
40021.La Unión Europea y su gobierno	OPT	10	**Los actores estatales**	OBL	3,0
			Las relaciones exteriores de los Estados y de las Organizaciones internacionales	OBL	4,5
40022.Derecho y cooperación en un mundo en cambio	OPT	10	**Los actores estatales**	OBL	3,0
			Las migraciones internacionales	OPT	4,5
40023.La cooperación intergubernamental en la Unión Europea	OPT	10	**Las relaciones exteriores de los Estados y de las Organizaciones internacionales**	OBL	3,0
			El individuo ante el sistema internacional	OBL	4,5
40024.El marco jurídico de las relaciones diplomáticas	OPT	15	**Las relaciones exteriores de los Estados y de las Organizaciones internacionales**	OBL	3,0

CSV: 374396335886371169549 70 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

			La seguridad internacional y el uso de la fuerza	OBL	3,0
			El arreglo pacífico de controversias y el mantenimiento de la paz	OBL	3,0
40025.El ordenamiento jurídico de las comunidades europeas y las libertades comunitarias	OPT	15	**Los actores estatales**	OBL	3,0
			Las migraciones internacionales	OPT	4,5
40026.Ámbito de actuación de las relaciones diplomáticas	OPT	10	**El individuo ante el sistema internacional**	OBL	4,5
			La protección del medio ambiente	OPT	3,0
40027.Régimen jurídico del mercado interior europeo	OBL	10	**La regulación del mercado global**	OBL	4,5
			La protección de las creaciones intelectuales y de los signos distintivos ante los retos de la economía global	OPT	3,0
40030.Emprendedores y competencia en el mercado global	OPT	10	**La regulación del mercado global**	OBL	4,5
			La protección de las creaciones intelectuales y de los signos distintivos ante los retos de la economía global	OPT	3,0
40031.La regulación del mercado interior europeo	OPT	10	**La regulación del mercado europeo**	OBL	4,5
			La protección de las creaciones intelectuales y de los signos distintivos ante los retos de la economía global	OPT	3,0
40032.Régimen jurídico de la actividad comercial en el mercado global	OPT	14	**La actividad comercial en el mercado global**	OPT	3,0
			La gestión de controversias y resolución alternativa de litigios internacionales privados	OPT	4,5
40033.Las políticas de la Unión Europea		14	**Las relaciones exteriores de los Estados y de las Organizaciones internacionales**	OBL	4,5
			La regulación del mercado europeo	OBL	4,5

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO

CSV: 374396335886371169549 70 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

4311712-46014558	Máster Universitario en Estudios Internacionales y de la Unión Europea por la Universitat de València (Estudi General)-Facultad de Derecho

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	**NOMBRE**	**PRIMER APELLIDO**	**SEGUNDO APELLIDO**
19851998P	FRANCISCO JAVIER	PALAO	GIL
DOMICILIO	**CÓDIGO POSTAL**	**PROVINCIA**	**MUNICIPIO**
Avenida de Tarongers, s/n	46022	Valencia/València	Valencia
EMAIL	**MÓVIL**	**FAX**	**CARGO**
fac.dret@uv.es	610903787	963864117	Decano de la Facultat de Dret
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	**NOMBRE**	**PRIMER APELLIDO**	**SEGUNDO APELLIDO**
22674371M	MARIA ISABEL	VAZQUEZ	NAVARRO
DOMICILIO	**CÓDIGO POSTAL**	**PROVINCIA**	**MUNICIPIO**
Avenida de Blasco Ibáñez, 13	46010	Valencia/València	Valencia
EMAIL	**MÓVIL**	**FAX**	**CARGO**
isabel.vazquez@uv.es	690919095	963864117	Vicerrectora de Estudios y Política Lingüística
El Rector de la Universidad no es el Representante Legal			
Ver Apartado 11: Anexo 1.			
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título no es el solicitante			
NIF	**NOMBRE**	**PRIMER APELLIDO**	**SEGUNDO APELLIDO**
25972815L	JESUS	AGUIRRE	MOLINA
DOMICILIO	**CÓDIGO POSTAL**	**PROVINCIA**	**MUNICIPIO**
Avenida de Blasco Ibáñez, 13	46010	Valencia/València	Valencia
EMAIL	**MÓVIL**	**FAX**	**CARGO**
planes@uv.es	649457354	963864117	Jefe de Sección de Planes de Estudio y Títulos

CSV: 374396333588637116954970 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Apartado 2: Anexo 1

Nombre : Apartado_2_con_alegaciones.pdf

HASH SHA1 :99F33D4FC6899BDFFCA3B3B79C12E7F49F8AC7DE

Código CSV :374370779162065564706533

Ver Fichero: Apartado_2_con_alegaciones.pdf

CSV: 374396335886371169549 70 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Apartado 4: Anexo 1

Nombre :APARTADO 4_1.pdf

HASH SHA1 :66EED35ED21C44A108CD6A97A3691F31D5D11F0B

Código CSV :374363383770313186021302

Ver Fichero: APARTADO 4_1.pdf

CSV: 374396333588637116954970 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Apartado 5: Anexo 1

Nombre : Apartado_5_1.pdf

HASH SHA1 :4F57630C308FF57021F58899545722479E4A9F5D

Código CSV :374363402246456168887838

Ver Fichero: Apartado_5_1.pdf

CSV: 374396333588637116954970 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Apartado 6: Anexo 1

Nombre : Apartado_6_1.pdf

HASH SHA1 :0EC970A3DA2EC05A55DAEE85805C4B88B720B4D5

Código CSV :374363506559042937120464

Ver Fichero: Apartado_6_1.pdf

CSV: 374396333588637116954970 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Apartado 6: Anexo 2

Nombre : Apartadp_6_2.pdf

HASH SHA1 :6899FD888820F05950B7D91481437F571B8E2257

Código CSV :374363523350350248737991

Ver Fichero: Apartadp_6_2.pdf

CSV: 374396335886371169549 70 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Apartado 7: Anexo 1

Nombre : Apartado_7.pdf

HASH SHA1 :7677B15C620D3927DFBBDF3F2941A7D0B4E00382

Código CSV :374363539825017394583963

Ver Fichero: Apartado_7.pdf

CSV: 374396335886371169549 70 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Apartado 8: Anexo 1

Nombre : Apartado_8_1.pdf

HASH SHA1 :40928F1CC69369ED9006B226C809F99E8509F25B

Código CSV :374363545350868612223769

Ver Fichero: Apartado_8_1.pdf

CSV: 374396333588637116954970 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Apartado 10: Anexo 1

Nombre : Apartado_10_1.pdf

HASH SHA1 :4347438F3C649A65E170D130B589D21944E84693

Código CSV :374363627537610338122631

Ver Fichero: Apartado_10_1.pdf

CSV: 374396333588637116954970 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Apartado 11: Anexo 1

Nombre :delegacion_junio2019.pdf

HASH SHA1 :D668511990E11B052F6582D44041BDDD4A956AE3

Código CSV :364110984493173959754541

Ver Fichero: delegacion_junio2019.pdf

CSV: 374396335886371169549 70 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

CSV: 374396335886371169549 70 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es